

MADRID,

El Pleno del Tribunal Constitucional se reunirá mañana para estudiar si el mandato de su presidenta, María Emilia Casas, se debió o no prorrogar automáticamente tras la reforma en este sentido de la ley que regula el alto tribunal, o esta prolongación debe ser corroborada por los doce magistrados que lo componen, como proponen dos de ellos, Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata.

Según informaron fuentes del Alto Tribunal, los doce magistrados que componen el pleno se limitarán a debatir el escrito, sin entrar a discutir la enmienda de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), aprobada con el voto en contra del PP, que prevé la prórroga automática del mandato de los dos máximos representantes de este órgano hasta su renovación.

Fuentes del alto tribunal confirmaron a Europa Press que María Emilia Casas ha convocado para mañana el Pleno y en él se "tomará en consideración" el escrito remitido hace unos diez días en este sentido por García-Calvo y Rodríguez-Zapata, ambos de tendencia conservadora.

Los magistrados conservadores Roberto García Calvo y Jorge Rodríguez Zapata remitieron la semana pasada una carta a la presidenta del TC, María Emilia Casas, en la que mostraban su desacuerdo con esa enmienda.

El texto aprobado establece que 'si el mandato de tres años para el que fueron designados como presidente y vicepresidente no coincidiera con la renovación del Tribunal Constitucional, tal mandato quedará prorrogado para que finalice en el momento en que dicha renovación se produzca y tomen posesión los nuevos magistrados'.

Ambos magistrados consideran que la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en la que se introdujo la enmienda por la que los presidentes y vicepresidentes del alto tribunal ven prorrogados automáticamente sus cargos, mientras sigan siendo magistrados del alto tribunal, no es suficiente para cambiar lo dispuesto en la propia Constitución.

En este sentido, citan el artículo 160 que establece que "el presidente del TC será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo tribunal en pleno y por un período de tres años".

En su opinión, la reforma "deslegitima la permanencia en sus cargos" de la presidenta y el vicepresidente, Guillermo Jiménez, desde el pasado 15 de junio cuando terminaban sus mandatos.

La enmienda que prorroga sus mandatos fue introducida en la reciente reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que entró en vigor el pasado 26 de mayo. Establece que "si el mandato de tres años para el que fueron designados como presidente y vicepresidente no coincidiera con la renovación del TC, tal mandato quedará prorrogado para que finalice en el momento en que dicha renovación se produzca y tomen posesión los nuevos magistrados".

Las fuentes consultadas recordaron que aún no ha concluido el plazo en que la LOTC puede ser recurrida ante el mismo Tribunal Constitucional, por lo que los magistrados no pueden entrar a discutir sobre la misma, ya que quedarían inhabilitados para resolver un eventual recurso.